

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1486 -2014-P-CSJMD/PJ

Puerto Maldonado, 31 de diciembre del 2014.

Dado cuenta la razón de Secretaria remitida por la Secretaria de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia Gladys Gerónimo Ccama; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 005-2014-P-CE-PJ su fecha 24 de enero del 2014, publicada por el diario oficial El Peruano el día 28 de enero del 2014, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha designado al Juez Superior Titular doctor Adolfo Nicolás Cayra Quispe, como Presidente interino de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y administrados, conforme el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que el Presidente de la Corte Superior, tiene entre sus atribuciones y obligaciones implementar acciones orientadas al logro de una adecuada organización jurisdiccional y administrativa.

TERCERO: Mediante la razón que se da cuenta, se informa lo siguiente:

- Que las numeraciones de las Resoluciones Administrativas 1257 de fecha 13 de noviembre del 2014, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374 de fecha 05 de diciembre del 2014, 1382 de 09 de diciembre del 2014 y 1439 de fecha 19 de diciembre del 2014, se han utilizado como oficios por error involuntario, entendiéndose que los números consignados son inexistentes como resoluciones administrativas.
- Que las numeraciones de la Resoluciones Administrativas N° 1344, 1415, 1424, 1428 y 1435 son inexistentes, debido a que en este despacho las resoluciones administrativas son proyectadas por la Servidora Judicial Edith Bedregal Ferro y Gladys Gerónimo Ccama y por error involuntario y recargada labor que existe en la Presidencia, no se utilizó la numeración de las resoluciones indicadas.

CUARTO: Que efectivamente verificado las numeraciones de resoluciones administrativas 1257, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1382 y 1439 se utilizaron como oficios y las resoluciones administrativas 1344, 1415, 1424, 1428 y 1435 son inexistentes, por lo que se debe tener en consideración el Capítulo V Ordenación del Procedimiento, Artículo 157° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que a la letra prescribe: "...Las entidades aplicarán las siguientes medidas de seguridad documental: 1. Establecer un sistema único de identificación de todos los escritos y documentos

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS
ADOLFO NICOLÁS CAYRA QUISPE
JUEZ SUPERIOR TITULAR
PRESIDENTE INTERINO DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

ABOG. GLADYS GERÓNIMO CCAMA
SECRETARIA DE PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

ingresados a ella, que comprenda la numeración progresiva y la fecha, así como guardará una numeración invariable para cada expediente, que será conservada a través de todas las actuaciones sucesivas, cualquiera fueran los órganos o autoridades del organismo que interviene.(...)”. En ese entender se advierte que el artículo antes mencionado dispone que las entidades administrativas identifiquen no solo los documentos y escritos ingresados, sino también la numeración invariable de cada expediente, en nuestro caso los documentos ingresados, las resoluciones y oficios generadas, con el objetivo de identificarlos como únicos y cautelar el correcto ordenamiento administrativo documental. Asimismo, a fin de no transgredir las medidas de seguridad a que hace mención el artículo antes mencionado, y a fin de cautelar la correcta operatividad de esta administración y solucionar lo advertido en el considerando tercero de la presente resolución, corresponde aplicar supletoriamente las disposiciones del Código Procesal Civil y proceder conforme lo dispuesto en su artículo 136° el cual después de exigir a los auxiliares jurisdiccionales la numeración correlativa y sin interpolación, prescribe en el último párrafo “(...). *La interpolación en la numeración correlativa sólo es procedente por resolución autoritativa del Juez y bajo su responsabilidad.*” Por lo que corresponde a ese Despacho bajo la aplicación supletoria del dispositivo antes mencionado, autorizar la Interpolación de los oficios como medida de seguridad y correcta identificación.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

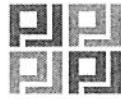
3

ADOLFO NICOLAS CATRAQUISPE
JUEZ SUPERIOR TITULAR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

QUINTO: En tal sentido, advirtiéndose que las resoluciones administrativas 1257 de fecha 13 de noviembre del 2014; 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374 de fecha 05 de diciembre del 2014; 1382 de 09 de diciembre del 2014; y 1439 de fecha 19 de diciembre del 2014 se consignaron por error involuntario como oficios, por lo que, debe interpolarse en atención a la fecha en que se emitieron los oficios del mes noviembre y diciembre del 2014 de forma correlativa en dónde corresponda según la fecha, el mismo que debe quedar del siguiente modo:

N°	ACTO DE ADMINISTRACION ANTERIOR	ACTO DE ADMINISTRACION CORREGIDA	2014
1	OFICIO N° 1257-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1499A-2014-P-CSJMD/PJ	13 de noviembre del 2014
2	OFICIO N° 1367-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610A-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
3	OFICIO N° 1368-2014-P-CJSMD/PJ	OFICIO N° 1610B-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
4	OFICIO N° 1369-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610C-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
5	OFICIO N° 1370-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610D-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
6	OFICIO N° 1371-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610E-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
7	OFICIO N° 1372-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610F-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
8	OFICIO N° 1373-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610G-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
9	OFICIO N° 1374-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610H-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014

ABOG. GLADYS GARCIA
SECRETARIA DE PRESID
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

10	OFICIO N° 1382-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1620A-2014-P-CSJMD/PJ	09 de diciembre del 2014
11	OFICIO N° 1439-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1674ª-2014-P-CSJMD/PJ	19 de diciembre del 2014

Siendo esto así, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el señor Juez Superior Titular Adolfo Nicolás Cayra Quispe, Presidente de la Corte Superior de Madre de Dios.

RESUELVE:


Artículo Primero: PRECISAR, la inexistencia de la numeración de las resoluciones administrativas 1257, 1344, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1382, 1415, 1424, 1428, 1435 y 1439 -2014, entendiéndose que son inexistentes los números mencionados como resoluciones administrativas.

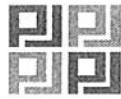
Artículo Segundo: AUTORIZAR a la secretaria de este despacho, realice la interpolación en la numeración de los oficios debiendo quedar del siguiente modo:

N°	ACTO DE ADMINISTRACION ANTERIOR	ACTO DE ADMINISTRACION CORREGIDA	2014
1	OFICIO N° 1257-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1499A-2014-P-CSJMD/PJ	13 de noviembre del 2014
2	OFICIO N° 1367-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610A-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
3	OFICIO N° 1368-2014-P-CJSMD/PJ	OFICIO N° 1610B-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
4	OFICIO N° 1369-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610C-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
5	OFICIO N° 1370-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610D-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
6	OFICIO N° 1371-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610E-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
7	OFICIO N° 1372-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610F-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
8	OFICIO N° 1373-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610G-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
9	OFICIO N° 1374-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1610H-2014-P-CSJMD/PJ	05 de diciembre del 2014
10	OFICIO N° 1382-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1620A-2014-P-CSJMD/PJ	09 de diciembre del 2014
11	OFICIO N° 1439-2014-P-CSJMD/PJ	OFICIO N° 1674ª-2014-P-CSJMD/PJ	19 de diciembre del 2014

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución a conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Jefatura de ODECMA, de la Jefatura de Administración debiendo adjuntar al legajo del interesado, de la Oficina de

PODER JUDICIAL
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS
 ADOLFO NICOLÁS CAYRA QUISPE
 JUEZ SUPERIOR TITULAR
 PRESIDENTE (I) DE LA CORTE SUPERIOR
 DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS


 ABOG. GLADYS GERONIMO CC
 SECRETARIA/OBJ. PRESIDENCI
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios
Administración del Módulo Penal y de Caja de este Distrito Judicial, y del
interesado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



ADOLFO NICOLÁS CAYRA QUISPE
JUEZ SUPERIOR TITULAR
PRESIDENTE (I) DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



ABOG. GLADYS GERONIMO CCAMA
SECRETARIA DE PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS